

PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	322
FECHA:	20.10.2021

VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la **Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades** y su modificatorio Ley N° 19.130.
- El Título X, Artículo 18° de la **Ordenanza de Derechos Municipales N°75** de fecha 05.02.2021 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La **Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM N°1242** de fecha 19.10.2021.

RESUELVO:

1. ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA	
SERVIU METROPOLITANO	RUT:	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA	
PAVIMENTOS QUILIN LTDA	RUT:	CRISTOBAL PAUL PEREZ	RUT:
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)	
FLAMIO ULLOA	---	---	---

2. UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES		
RENGIFO	S/N°	SANTOS DUMONT	OLIVOS	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
		30	01.11.2021	30.11.2021

3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

OVP	CALZADA	ACERA	PLATA BANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A. ROTURA PAVIMENTO	2.191,0			FRESADO Y RECAPADO DE CARPETA ASFÁLTICA.
B. ACOPIO				
C. OCUPACIÓN VEHICULAR				
D. OTRA OCUPACIÓN				
E. TOTAL	2.191,0			

4. PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN N°	FECHA:	EISTU / IVB ORD. N°	FECHA:
PROYECTO SERVIU N°	SEGÚN CONTRATO FECHA:	PERMISO OBRAS MIT ORD N°	FECHA:
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°	FECHA:	PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	FECHA:

5. DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	TOTAL GIRADO	EXENTO	FECHA EMISIÓN:
---			---
CUENTA	TOTAL PAGADO	EXENTO	FECHA PAGO:
1150301003999041			---

OBSERVACIONES:

Permiso exento de pago por tratarse de ocupación del BNUP comunal realizado con fondos sectoriales contrato "SERVICIO DE FRESADO CARPETA DE RODADO, PARA PROGRAMA DE CONSERVCIÓN 2019-2020" de fecha 25.09.2019, entre SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO METROPOLITANO y PAVIMENTOS QUILIN LIMITADA según Art. 18° letra D.11 Ordenanza N°75.

NOTAS:

AL REVERSO.

ALFREDO HUMBERTO PARRA SILVA
 ALFREDO HUMBERTO PARRA SILVA
 27/10/2021 11:47:31 (UTC-03:00)
 Signed by ALFREDO HUMBERTO
 PARRA SILVA, aparra@recoleta.cl
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/ndm 20.10.2021

- DISTR.-
- INTERESADO
 - OFICINA DE INSPECCIÓN
 - IDDOC.: 1896774



NOTAS:

1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en **lugar visible de la obra** a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
2. La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá **restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido**, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 18° letra D.1.1 Ordenanza N°71.
3. Los **daños o perjuicios** que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden **obstruir accesos peatonales y/o vehiculares** de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de **escombros y/o basura**.
5. Debe instalar **letrero identificatorio** de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
6. El **horario de funcionamiento** de la obra es de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hrs. y sábados de 08:00 a 14:00 hrs. Según lo establecido en la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019, Art. 28°.
7. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de **denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta** por faltas a lo establecido en el Art.18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°75 de fecha 05.02.2021.

